

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, del diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según informó el periódico El País, en su edición del pasado 19 de marzo, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional subvenciona todos los años con 340.000 euros a la Abadía Benedictina del Valle de los Caídos “por levantar las cargas espirituales” y “atender a la finalidad social de la fundación”, según el informe preliminar que ha redactado el Tribunal de Cuentas sobre la gestión en 2013 del citado organismo.

La subvención de 340.000 euros a la Abadía del Valle de los Caídos “es anual y directa” (sin concurrencia ni publicidad) y su motivo es, según ha señalado el Tribunal de Cuentas a El País, “levantar las cargas espirituales impuesta por el fundador y atender a la finalidad social” de la Fundación, denominada La Santa Cruz del Valle de los Caídos. Y que “principalmente”, subraya el informe del órgano fiscalizador, consiste en la actividad de “un centro de estudios sociales, biblioteca, escolanía y hospedería”. Otra condición para recibir el dinero es que la abadía “en todo momento cuente con 20 monjes profesos y el correspondiente noviciado”.

Los auditores y letrados del Tribunal de Cuentas que han elaborado el informe, se muestran, siempre según este prestigioso periódico, muy críticos con estas subvenciones. Y, especialmente, con la del Valle de los Caídos. “De esta subvención no se ha rendido nunca cuenta justificativa”, exponen. Cuando el tribunal pidió que se justificase la subvención de 2013 (año objeto de la fiscalización, Patrimonio Nacional aportó copias de facturas que fueron “compulsadas posteriormente” por un funcionario de este organismo que se desplazó hasta la Abadía.

“No se aporta memoria justificativa de haberse cumplido las condiciones y los objetivos del convenio suscrito, ni una explicación sobre la vinculación de los gastos justificados con el contenido de dicho convenio”. Se refiere el tribunal a un convenio entre la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos y la citada congregación religiosa que data de 1958. “En el expediente [de justificación por parte de Patrimonio] faltan, además, los informes del órgano gestor y de la intervención sobre su conformidad o reparos a la justificación presentada por el beneficiario [de la subvención], así como en su caso, la aprobación por el órgano competente. Este procedimiento, por tanto, no cumple suficientemente los requisitos formales y materiales establecidos para la justificación de subvenciones en la Ley General de Subvenciones y en su reglamento”, dictamina el informe, elaborado por el departamento de la consejera del tribunal Enriqueta Chicano.

Por su parte, Patrimonio Nacional ha alegado ante El País, en relación a la

subvención de 340.000 euros del Estado a la Abadía del Valle de los Caídos, que "nunca ha rendido cuentas, señala el Tribunal, Patrimonio Nacional ha explicado al órgano fiscalizador, como alegación al informe, que aún no se ha desarrollado la normativa que debe regular la gestión del Valle de los Caídos y que, por ello, entiende que sigue vigente el antiguo convenio que permite tales ayudas entre la Fundación y la Abadía. La Fundación carece de toda actividad desde hace muchos años.

"A día de hoy, Patrimonio Nacional ha venido asumiendo los gastos que genera El Valle de los Caídos. Entre estos gastos se incluye una transferencia anual de 340.000 euros a favor de la abadía benedictina para sufragar la escolanía y mantener a la comunidad benedictina".

**¿Confirma el Gobierno que la información publicada por El País en relación a la subvención recibida en 2013 por parte del Valle de los Caídos, sin concurrencia ni publicidad?**

**¿Suele suceder que entidades subvencionadas por Patrimonio Nacional no aporten la memoria justificativa con el cumplimiento de las condiciones y de los objetivos del convenio suscrito, ni una explicación sobre la vinculación de los gastos justificados con el contenido de dicho convenio?**

**¿Patrimonio Nacional ha continuado subvencionando al Valle de los Caídos en los ejercicios 2014, 2015 y 2016? En caso de respuesta afirmativa, interesa conocer a este diputado los importes de dichas subvenciones.**

**¿A cuántas entidades, asociaciones u organizaciones de toda índole subvenciona Patrimonio Nacional sin concurrencia ni publicidad?**

**¿En qué considera que contribuye a la mejora del Patrimonio Nacional un monumento que alberga y honra al dictador Francisco Franco y sus crímenes, que fue construido por presos políticos que fueron represaliados y forzados por permanecer fieles al gobierno legítimo de la República, y en el que se celebran misas y concentraciones que enaltecen la ideología fascista y el golpe de Estado de 1936?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 30 de marzo de 2016



Xavier Domènech Sampere

Diputado